

Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo
Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio del Calzado de la provincia de Valencia (Código: 46000865011981).

ANUNCIO

Resolución de fecha 22 de abril de 2014, de la Dirección Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo de Valencia, por la que se inscribe y publica el acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo del sector del Comercio del Calzado de la provincia de Valencia.

Vista la solicitud de inscripción del acta de la comisión paritaria del convenio arriba citado, por la que se acuerdan las tablas salariales para el año 2014, suscrita el 15 de abril de 2014, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial, conforme a las competencias legalmente establecidas en el art. 51.1.1ª del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana, modificado por el art. 57 de la Ley Orgánica 1/2006, de 10 de abril, de Reforma de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio; el Decreto 19/2012, de 7 de diciembre, del President de la Generalitat, por el que determina las consellerias en que se organiza la Administración de la Generalitat, así como el Decreto 179/2012, de 14 de diciembre, del Consell, por el que establece la estructura básica de la Presidencia y de las consellerias de la Generalitat, y el artículo 28.5 del Decreto 193/2013, de 20 de diciembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo, resuelve:

Primero.- Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, disponiendo su notificación a la representación de la comisión paritaria.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, a 22 de abril de 2014.—La Directora Territorial de Economía, Industria, Turismo y Empleo, Margarita Vilarrasa Balanzá.

ACTA DE ACTUALIZACIÓN SALARIAL DEL CONVENIO COLECTIVO DE COMERCIO DEL CALZADO PARA LA PROVINCIA DE VALENCIA 2012 A 2014

Reunidos en la sede de la Asociación Valenciana del Comercio del Calzado a 15 de abril de 2014, la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Comercio del Calzado para la provincia de Valencia para los años 2012 a 2014; representada en las personas de Dolores Cesar Martínez, por UGT, y Jose Luis Correcher Parra, por CC.OO, y Andrés González Rayo, por la Asociación Valenciana de Comerciantes del Calzado.

Ambas partes se reconocen capacidad mutua para pactar y comprometer y, en uso de sus respectivas facultades;

MANIFIESTAN:

Primero.- De conformidad con lo previsto en el Art. 12.3 del vigente convenio provincial del sector, procede revisar las tablas salariales previstas para el año 2013 mediante la aplicación de un incremento lineal de un 1%, conformando así la tabla salarial de aplicación durante el ejercicio 2014. A tal fin se anexa a la presenta la referida tabla salarial, que tendrá efectos del primero de enero del corriente 2014.

Segundo.- Al mismo fin, se incorpora a la tabla salarial anexa el salario base aplicable de forma transitoria durante el año 2014 de las categorías profesionales a que se refiere la Disposición Transitoria primera del convenio.

Tercero.- Se autoriza al asesor empresarial Andrés González Rayo para la presentación de la presente acta ante la autoridad laboral correspondiente.

Y, en prueba de conformidad, firman las partes intervinientes en Valencia a 15 de abril de 2014.

POR UGT

POR LA PARTE EMPRESARIAL

POR CC.OO

ANEXO**TABLA SALARIAL APLICABLE DURANTE EL AÑO 2014 PARA EL CONVENIO DE COMERCIO DEL CALZADO DE LA PROVINCIA DE VALENCIA**

<i>GRUPOS Y CATEGORÍAS</i>	<i>SALARIO 2014</i>
GRUPO I	
Encargado general	1005,06
Jefe de personal	995,88
Jefe de ventas/ compras	995,88
Jefe de almacén	932,09
Jefe de sección	872,21
GRUPO II	
Encargado de establecimiento	872,17
2º Encargado de establecimiento	842,70
Dependiente	820,35
Ayudante de dependiente	714,07
Viajante/ Corredor de plaza	852,76
Escaparataista/ Visual merchandising	958,85

<i>GRUPOS Y CATEGORÍAS</i>	<i>SALARIO 2014</i>
Diseñador gráfico	958,85
GRUPO III	0,00
Jefe de administración	1042,00
Jefe de sección administrativa	962,32
Contable	875,76
GRUPO IV	
Oficial administrativo	835,76
Auxiliar administrativo	763,22
Telefonista/ Recepcionista	767,92
GRUPO V	
Profesional de oficio conductor de 1ª / Repartidor (7.500 Kg).	791,83
Profesional de oficio conductor de 2ª / Repartidor (3.500 Kg).	767,92
GRUPO VI	0,00
Mozo de almacén	767,92
GRUPO VII	0,00
Personal de limpieza	613,21
<i>CATEGORÍA EXTINGUIDA</i>	<i>SALARIO BASE MENSUAL AÑO 2014</i>
Aspirante administrativo de 18 a 21 años	613,21
Vigilante	767,92
Empaquetador/embalador/envasador	767,92